



RIO GALLEGOS,

11 AGO. 1999

VISTO:

La Nota N° 065/99 elevada por la Sra. Jefa del Centro de Extensión de esta UARG; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante la misma informa sobre su participación en la Tercera Reunión de Carreras de Periodismo y Comunicación, realizada en la ciudad de La Plata entre los días 16 y 17 de Abril del año en curso;

Que asimismo adjunta material de la Escuela de Comunicación de la Facultad Social de Ciencias Políticas y R.R. II de la Universidad de Rosario: Reforma Curricular de la Lic. en Comunicación Social/99 – Actividades realizadas en el área Educación a Distancia años 97/98;

Que además hace conocer que ha asumido en representación de la carrera de T.U.C.S. como vocal suplente de la Asociación Red de Carreras Universitarias en Periodismo y Comunicación Social;

Que en razón a lo explicitado destaca que en dichas jornadas se fijó una cuota social mínima para cada socio activo de \$ 600,00 anuales;

Que asimismo resalta la necesidad de formar parte de esta RED por los beneficios que implica para la carrera, entre cuyo objetivos destaca: Intercambiar experiencias y conformar foros regionales y comunes que posibiliten el intercambio docente, la socialización de conocimientos, la promoción de iniciativas que expresen criterios unificados en torno a las legislaciones específicas y a la conformación de instancias evaluativas, sobre todo en los sistemas docentes y científicos, nacionales en periodismo y comunicación social – La elaboración de propuestas de coordinación académica entre las diferentes carreras y la búsqueda de vínculos sólidos entre los contenidos de la enseñanza, la investigación, la extensión y las inserciones en los medios – Propiciar una publicación académica nacional sobre temas de comunicación y periodismo;

Que la Sra. Jefa de la División Cultura, Comunicación y Lingüística ha tomado la intervención su competencia, avalando todo lo actuado;

Que obra Despacho elaborado por la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento, quienes recomiendan hacer lugar a dicho requerimiento;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

**ARTICULO 1°.-** APROBAR que la U.A.R.G. a través de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social se integre a la Asociación Red Nacional de Carreras Universitarias en Periodismo y Comunicación Social, como Socio Activo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Acuerdo.-



393



/// - 2 -

**ARTICULO 2°.-** AUTORIZAR un gasto de hasta PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) en concepto de cuota anual para que la Unidad Académica Río Gallegos se integre como Socio Activo de la Asociación Red Nacional de Carreras Universitarias en Periodismo y Comunicación Social.-

**ARTICULO 3°.-** DEJAR ESTABLECIDO que dicho gasto deberá ser imputado a la Fuente de Financiamiento 1.2.

**ARTICULO 4°.-** DETERMINASE que la Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, será la responsable de girar el monto citado precedentemente a la Asociación citada precedentemente.-

**ARTICULO 5°.-** TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, cumplido, ARCHIVASE.-

JUAN CARLOS PANAMONDE  
alc. Secretario del Consejo  
de Unidad  
UNPA - U.A.R.G.

ACUERDO

N°



Ing. ANIBAL BILONI  
DECANO  
UNPA - U.A.R.G.